

	JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-33
		VERSION	00
	ACTA ACLARATORIA	FECHA DE APROBACION	04/04/2017
		PAGINA	1 de 2

ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EMAF-CPS-003-2026 DEL 09 DE ENERO DE 2026.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL, ASI COMO LA PUBLICACION DE INFORMACION EN DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES QUE SEAN REQUERIDAS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF ESP"

Entre los suscritos **LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.549.722 de Bucaramanga, en su calidad de Gerente General y por la otra parte, **JAVIER MAURICIO GOMEZ MORENO** identificado con Cedula de ciudadanía 1.098.261.059, en su calidad de Contratista, hemos convenido suscribir la presente acta aclaratoria N°1 al acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales **EMAF-CPS-003-2026** del 09 de enero 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 09 de enero 2026 se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales **EMAF-CPS-003-2026**, con el señor **JAVIER MAURICIO GOMEZ MORENO**, por valor total de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22.800.000)**, estableciendo su valor y forma de pago de la siguiente manera:

"Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000)**, pagaderos a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) mensuales**, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo."

Que el día 14 de enero 2026 se suscribió acta inicio del citado contrato, en el cual, por error de digitación, se indicó una condición adicional relacionada con la forma de pago, estableciendo un corte al último día de cada mes, en los siguientes términos:

"Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000)**, pagaderos a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) mensuales, con corte al último día de cada mes**, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo."

Que, conforme a lo pactado en la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales **EMAF-CPS-003-2026 DEL 09 DE ENERO DE 2026**, y con el propósito de aclarar la forma de pago consignada erróneamente en el Acta de Inicio, se hace necesario suscribir la presenta acta aclaratoria con el fin de subsanar el error de digitación allí presentado.

Por lo anterior,

RESUELVE:

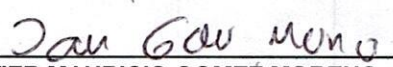
PRIMERO: ACLARAR que el valor total del Contrato de Prestación de Servicios **EMAF-CPS-003-2026** del 09 de enero de 2026, correspondiente a la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000)**, es pagadero a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) mensuales**, conforme a lo establecido en la minuta contractual.

	JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-33
		VERSION	00
	ACTA ACLARATORIA	FECHA DE APROBACION	04/04/2017
		PAGINA	2 de 2

SEGUNDO: REALIZAR la publicación de la presente Acta Aclaratoria en la plataforma SECOP II, en virtud de la aclaración efectuada.

La presente Acta Aclaratoria No. 01, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. En constancia de lo anterior, se firma en Floridablanca el día diez (10) de marzo de 2026.


LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
GERENTE GENERAL EMAF ESP


JAVIER MAURICIO GOMEZ MORENO
CONTRATISTA

Proyectó: María Isabel Jaimes B – Abogada CPS 